



FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1.-

☐ Corrección de error material

☒ Modificación a una solicitud.

2.

SOLICITANTE.-

Nombre: BAUTHERM S.A.

Dirección:

Nacionalidad o domicilio: Colombiana.
Lugar de constitución.- Bogotá

Teléfono

Fax

E-mail: patricialondono@lflawconsultants.com

Domicilio: Bogotá

IDENTIFICACION

C.C. ☐

NIT ☒

C.E. ☐

Otro. ☐

cual _____

Número 900186190-4

3.

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: MARIA PATRICIA LONDOÑO JADAD

Dirección: Calle 98 No. 21 – 36. Oficina 301.

Teléfono: 6230522

Fax: 6230522. Ext. 109

E-mail: patricialondono@lflawconsultants.com

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número.39.774.590T. P 56.234

4.

Número de expediente:

07 103286

5.

Descripción de la corrección o modificación solicitada: El inventor señor CARLOS

ARTURO PARDO SUAREZ, cedió a la sociedad BAUTHERM S.A., la totalidad de los

Derechos económicos de la solicitud de patente de invención denominada CALDERA PARA

CALEFACCION

6.-

Comprobante de pago No. 07 - 100 679

Fecha. 27/12/07

7.-

Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa.

☒ Documento de cesión de derechos económicos de la patente de invención, con presentación personal en notaría.

☒ Poderes, si fuere el caso.

☒ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídica.

8.-

NOMBRE: MARIA PATRICIA LONDOÑO JADAD.

FIRMA

C.C. 39.774.590. T.P. 56.234

35

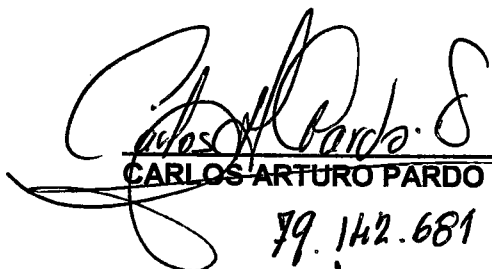
Señor Jefe de la
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

I.- **DOCUMENTO DE CESION DE DERECHOS DE PATENTE DE INVENCION.**

Entre **CARLOS ARTURO PARDO SUAREZ**, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 79.142.681 Usaquén, de Bogotá, actuando en su propio nombre, en calidad de Inventor, quien en adelante se denominará **EL CEDENTE** y **BERNARDO DANIEL GUTIERREZ VILLEGAS**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal suplente de la sociedad **BAUTHERM S.A.**, domiciliada en la ciudad de Bogotá, quien en adelante se denominará **LA CESIONARIA**, se ha celebrado un contrato de cesión de derechos económicos en los siguientes términos: **PRIMERA.- EL CEDENTE** transfiere en favor de **LA CESIONARIA** los derechos económicos sobre la solicitud de registro de la patente de invención denominado **CALDERA PARA CALEFACCION**, que se tramita bajo el expediente No. 07 103286. **SEGUNDA.-** Como consecuencia, la titular de la totalidad de los derechos económicos es la sociedad **BAUTHERM S.A.**, quien podrá igualmente disponer de la totalidad de los derechos económicos cedidos, en la forma que considere conveniente, y a cualquier título. **TERCERO.-** Igualmente, conferimos poder especial, amplio y suficiente a la doctora **MARIA PATRICIA LONDOÑO JADAD**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.774.590 de Usaquén, T.P.A. 56.234 del C.S. de J., para que realice el trámite correspondiente de cesión ante la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio. Para constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá, a los ____ días del mes de diciembre de 2007, en dos ejemplares del mismo valor y tenor.

EL CEDENTE

LA CESIONARIA


CARLOS ARTURO PARDO SUAREZ
79.142.681 Usaquén

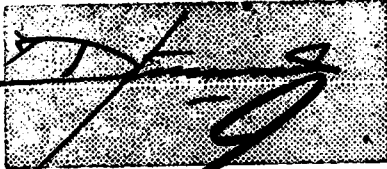

BAUTHERM S.A.
cc. 39774550 56234

NOTARIA 44 DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaria Cuarenta y
Cuatro del Circulo de Santafé de Bogotá,
D.C., el día 7 DIC. 2007 se

presentó Gutierrez Villegas
Bernardo Daniel
quien se identificó con la cédula de ciuda-
dania No. 17084162 expedida en
Bogotá, y dijo que
reconoce el anterior documento como
cierto, y que la firma es de su puño y
letra. En constancia se firma.



CECILIO CORTINA JIMÉNEZ
NOTARIO 44 ENCARGADO

NOTARIA 44 DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

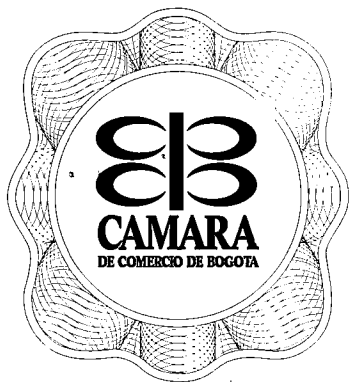
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaria Cuarenta y
Cuatro del Circulo de Santafé de Bogotá,
D.C., el día 7 DIC. 2007 se

presentó Fernando Suarez
Carlos A. Luna
quien se identificó con la cédula de ciuda-
dania No. 9914268 expedida en
Bogotá, y dijo que
reconoce el anterior documento como
cierto, y que la firma es de su puño y
letra. En constancia se firma.



CECILIO CORTINA JIMÉNEZ
NOTARIO 44 ENCARGADO



01



36

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE DICIEMBRE DE 2007

HORA 15:34:06

02RGA121004407RPR1126

HOJA : 001

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : BAUTHERM S A

N.I.T. : 900186190-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 01756667

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007882 DE NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01172928 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: BAUTHERM S A

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2027 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA LA: PRODUCCION, COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE (I) APARATOS DE CALEFACCION, SOLUCIONES TERMICAS, CALDERAS DE CALEFACCION, MAQUINARIA PARA FABRICACION DE BRIQUETAS, BRIQUETAS, CALENTADORES ELECTRICOS Y A GAS, SECADORAS DE AMBIENTE, APARATOS DE PRODUCCION DE VAPOR, DE COCCION, DE REFRIGERACION, DE VENTILACION, DE DISTRIBUCION DE AGUA E INSTALACIONES SANITARIAS; (II) REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR. (III) TODO TIPO DE PRODUCTO QUE TENGA RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON LOS ENUNCIADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES. (IV) SERVICIOS DE CONSTRUCCION, REPARACION, MANTENIMIENTO DE APARATOS, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS. (V) CONSULTORIA A EMPRESAS RELACIONADAS CON EL AREA MECANICA, TERMODINAMICA Y OTROS AFINES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA SU LOGRO Y DESARROLLO, TALES COMO: A) ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, ASI COMO HACER CONSTRUCCIONES SOBRE SUS BIENES INMUEBLES Y ENAJENAR O GRAVAR A CUALQUIER TITULO, BIENES PROPIOS DE ACUERDO A LAS LIMITACIONES DE ESTOS ESTATUTOS. B) TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES Y DARLO CON O SIN INTERES; C) DAR Y RECIBIR EN GARANTIA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO Y OPCION DE CUALQUIER NATURALEZA; D) CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, TALES COMO GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES O CUALQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO O TITULOS VALORES EN GENERAL, Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y EN GENERAL

CREDITICIAS; E) HACER SEA EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL MEJOR LOGRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE PUEDA DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES O LAS DE LAS EMPRESAS EN QUE TENGA INTERES Y SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. F) EXPLOTAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR INMUEBLES RURALES Y DESARROLLAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS. G) EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES, DE CARACTER CIVIL O COMERCIAL, QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO AFINIDAD, EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGALES Y CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑIA. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, ETC., PERMITIDOS POR LA LEY Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD NO PODRA SER GARANTE, FIADORA O AVALISTA DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, SALVO AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DADA CON EL OCHENTA POR CIENTO (80 %) DE LAS ACCIONES, SUSCRITAS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES:20,000.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

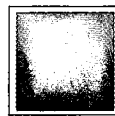
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007882 DE NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01172928 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
PARDO LAVERDE MARTHA CECILIA	C.C.00051663821
SEGUNDO RENGLON	
CASTRO QUIROGA FRANCISCO JAVIER	C.C.00019314499
TERCER RENGLON	
PARDO SUAREZ CARLOS ARTURO	C.C.00079142631

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007882 DE NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01172928 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
VILLA VILLEGAS SERGIO	C.C.00002872750
SEGUNDO RENGLON	
GUTIERREZ VILLEGAS BERNARDO DANIEL	C.C.00017084162
TERCER RENGLON	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

10 DE DICIEMBRE DE 2007

HORA 15:34:08

02RGA121004407RPR1126

HOJA : 002

* * * * *

PARDO LAVERDE CARLOS EDUARDO

C.C.00080410442

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007882 DE NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01172928 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):
NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

PARDO SUAREZ CARLOS ARTURO

C.C.00079142681

SUPLENTE DEL GERENTE

GUTIERREZ VILLEGAS BERNARDO DANIEL

C.C.00017084162

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. USAR LA RAZON SOCIAL. 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 3. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 4. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 6. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 7. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLE LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 8. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 9. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 10. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACION PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA Y SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL

PRESENTE ESTATUTO 11. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE O SU SUPLENTE REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA SESENTA SALARIOS MINIMOS (60), ASI COMO PARA ENAJENAR O GRAVAR BIENES DE LA SOCIEDAD, O CONSTITUIR GARANTIAS DE ACUERDO CON LO ENUNCIADO ANTERIORMENTE.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007882 DE NOTARIA 24 DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2007 , INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01172928 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ROJAS REY BLANCA LILIS

C.C.00052153360

REVISOR FISCAL SUPLENTE

HERRERA HERNANDEZ IVETH LORENA

C.C.00052281677

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CODABAS AK 7 NO. 180 81 MD 7 LC 21

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : CODABAS AK 7 NO. 180 81 MD 7 LC 21

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 3,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

